



ACTA N° 1662

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día dos de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, / bajo la Presidencia de su titular Dr. Ramón Ulises Córdova, los señores Ministros doctores Raúl Antonio Filipigh y Jorge Gerardo García Cabello, para considerar: PRIMERO: Auxiliar María Dolores Brunelli de Dellamea s/pedido justificación de inasistencias y licencia post-parto (Nota N° 4753/87-Sec.Adm.y Sup.). / Visto la nota de referencia y los certificados médico y de Nacimiento adjuntos; atento a lo dispuesto por los Arts. 22° y 20°, respectivamente, del Régimen de Licencias de este Poder Judicial y lo informado por Secretaría al respecto, ACORDARON: Justificar las inasistencias incurridas por la presentante / del 16 de octubre ppdo. al 5 de noviembre del corriente año, inclusive, por // parto diferido y conceder la segunda parte de licencia por maternidad, a partir del 6 de noviembre ppdo. y hasta el día 18 de febrero de 1988, inclusive. / SEGUNDO: Auxiliar Carmen Alodia Chavez de Lovera s/licencia post-parto (Nota / N° 5025/87-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida y el certificado de Nacimiento que se acompaña, atento a lo normado por el Art. 20° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Conceder a la citada agente la licencia petitionada, a partir del día 6 de noviembre ppdo. y hasta el 14 de marzo de 1988, inclusive. TERCERO: Auxiliar Técnico Pedro Antonio Ledesma s/Historia Clínica (Nota N° 5023/87-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota mencionada e Historia Clínica acompañada; atento a lo establecido por el Art. 23° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial y a lo informado por Secretaría al respecto, ACORDARON: Tener por concedida al presentante licencia por razones de salud a / partir del día 29 de noviembre ppdo. y hasta el día 27 de enero de 1988, inclusive. CUARTO: Señora Brígida Enriqueta Pérez de Tapia s/pedido (Nota N° 5048/87-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia, por la cual la ex-agente de / este Poder Judicial señora Brígida Enriqueta Pérez de Tapia solicita se le abone cualquier emolumento que le pudiere corresponder, en razón de su baja dispuesta por Resolución N° 170/87 de Presidencia -ratificada por Acuerdo N°1652, punto 1°- por haberse acogido a los beneficios de la jubilación; atento a lo / establecido por el Art. 17° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial y / a lo informado por Secretaría al respecto, ACORDARON: Disponer que por la Dirección de Administración se liquide y pague a la presentante: a) el importe /

///..

//..correspondiente a un mes de sueldo actual en relación al tiempo trabajado/ durante el corriente año, en concepto de vacaciones no gozadas, conforme al // cargo presupuestario en que revistaba al momento de su baja; b) cualquier otro emolumento que le pudiese corresponder. QUINTO: Jefe de Despacho Alejandrina / Argentina Benítez de Pérez s/Historia Clínica (Nota N°5017/87-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida y la Historia Clínica adjunta; atento a lo dispuesto // por el Art. 23° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial y a lo informa do por Secretaría al respecto, ACORDARON: Conceder a la presentante la licen- / cia solicitada, a partir del día 23 de noviembre ppdo. y hasta el 21 de enero/ de 1988, inclusive. SEXTO: Tribunal Examinador de aspirantes al cargo de Juez/ de Paz de Menor Cuantía de Ingeniero Juárez, eleva resultado de exámenes (Nota N° 5081/87-Sec.Adm.y Sup.). Visto las Actas labradas por el Tribunal Examina- / dor encargado de recepcionar los exámenes a los aspirantes a cubrir el cargo / de Juez de Paz de Menor Cuantía de Ingeniero Juárez, ACORDARON: Disponer la // exhibición del orden de mérito resultante de la calificación elevada por el // Tribunal Examinador, por el término de cinco días hábiles, durante el cual las pruebas y calificaciones respectivas permanecerán en la Secretaría de Superin- tendencia a disposición de los interesados. SEPTIMO: Fuero Laboral. Monto de / la cuantía de los Juzgados de Paz de Mayor Cuantía en materia laboral. Redis- / tribución de expedientes y orden de turno del Tribunal del Trabajo s/Reglamen- tación. Visto: Que se ha fijado el día 3 del corriente para la recepción del / juramento de estilo a los señores Jueces integrantes de la Sala Segunda del // Tribunal del Trabajo de esta jurisdicción, con lo que la misma asumirá su ju- risdicción; y Considerando: Que de conformidad con lo normado en el Art. 89, / segundo párrafo del Código de Procedimientos del Trabajo aprobado por Ley N° / 639, en dicha oportunidad habrá de entrar en vigencia el nuevo ordenamiento ri- tual establecido en la indicada normativa, por lo que este Alto Cuerpo debe a- doptar los recaudos reglamentarios que además de facilitar el cambio ritual, / determine el orden de turno en que habrán de alternarse las Salas del Tribunal en el conocimiento de las causas y la forma en que se procederá a la redistri- bución de las actualmente radicadas en la Sala Primera, fijando -asimismo- el/ monto de la cuantía hasta la que habrán de conocer los Juzgados de Paz de Ma- yor Cuantía en asuntos del fuero laboral, autorizando a Presidencia para que / adopte todas aquéllas medidas que coadyuguen al indicado fin, particularmente,

//...



//..en lo atinente a la redistribución del mobiliario y personal del Tribunal. Por ello, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 27, inc. 2°, 161 y //// cctes. de la Ley Orgánica del Poder Judicial; Art. 3° de la Ley N° 638 (texto/ Ley N° 712) y Art. 3°, "in-fine" del Código de Procedimientos del Trabajo aprobado por Ley N° 639, ACORDARON: 1°)- Monto de la cuantía en los Juzgados de // Paz de Mayor Cuantía: Fijar hasta el importe de cuatro (4) salarios mínimos el monto de la cuantía en que según lo reclamado en la demanda, las controversias en materia laboral serán competencia de los Juzgado de Paz de Mayor Cuantía, / con excepción del de El Colorado, a cuyo respecto se fija la cuantía hasta el/ equivalente a quince (15) salarios mínimos. 2°)- Redistribución de expedien-// tes: Los expedientes actualmente radicados en la Sala Primera del Tribunal del Trabajo que tengan fijada audiencia de vista de causa hasta el 30 de abril de/ 1988, mantendrán dicha radicación. Los expedientes con fecha de audiencia de / vista de causa posterior a la indicada fecha pasarán, en orden correlativo, pa/ ra su radicación a la Sala Segunda hasta igualar el número de causas que, con/ forme lo anteriormente dispuesto, queden radicadas en la Sala Primera. Una vez/ igualado el número de expedientes con audiencia de vista de causa pendiente, / radicados en cada una de las Salas, los demás expedientes con audiencia de vis/ ta de causa de fecha posterior, serán repartidas equitativamente, en forma al/ ternada y consecutiva, entre ambas Salas para su radicación, dejándose expresa/ constancia de que la redistribución definitiva de causas se establecerá una // vez que asuma jurisdicción la Tercera Sala del Tribunal prevista en el Art. 36/ de la Ley N° 638 (texto Ley N° 712). 3°)- Orden de turno del Tribunal: Déjase/ establecido que la Sala Segunda del Tribunal del Trabajo quedará de turno per/ manente hasta el 30 de abril de 1988, oportunidad en que se fijará definitiva/ mente el orden en que ambas Salas se turnarán en el conocimiento de las cau-// sas. 4°)- Autorización: Autorízase a Presidencia la adopción de todas aquellas/ medidas que resulten necesarias para la puesta en funcionamiento de la nueva / Sala del Tribunal del Trabajo, particularmente en lo referente a la redistribu/ ción de mobiliario y personal actualmente existente en el Tribunal, así como / para resolver toda situación que se plantee no prevista en el presente Acuerdo/ y que resulte conducente a sus fines. OCTAVO: Auxiliar María del Carmen Acuña/ solicita licencia por matrimonio (Nota N° 5013/87-Sec.Adm.y Sup.). Visto la no/ ta de referencia por la cual la mencionada agente solicita licencia por matri-

//..monio a partir del día 7 del corriente mes; atento a lo dispuesto por el / Art. 29° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Conceder/ a la presentante la licencia solicitada a partir del día 7 del corriente mes y año, con cargo de acreditar oportunamente la circunstancia. NOVENO: Oficial Auxiliar Elvia Esther Cardozo, solicita licencia por matrimonio (Nota N°4963/87-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota mencionada por la cual la agente de figuración/ en el epígrafe solicita licencia por matrimonio a partir del día 9 del mes en/ curso; atento a lo normado por el Art. 29° del Régimen de Licencias de este Po/ der Judicial, ACORDARON: Conceder a la agente Elvia Esther Cardozo la licencia/ peticionada, a partir del día 9 del mes y año en curso, con cargo de acreditar/ oportunamente la circunstancia. DECIMO: Oficial Principal Mercedes Benítez de/ Tonelotto s/Historia Clínica (Nota N° 5009/87-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota / aludida y la Historia Clínica que se adjunta; atento a lo establecido en el // Art. 23° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial y a lo informado por/ Secretaría al respecto, ACORDARON: Tener por concedida a la presentante licen- cia por razones de salud a partir del día 23 de noviembre ppdo. y hasta el día 7 del corriente mes y año, inclusive. DECIMO PRIMERO: Auxiliar Paulino Fernán- dez, solicita licencia compensatoria de Feria Judicial (Nota N° 4954/87-Sec.// Adm.y Sup.). Visto la nota referida por la cual el citado agente solicita se / le conceda la licencia compensatoria correspondiente a la Feria Judicial de in/ vierno que le fuera prorrogada por razones de servicio (conf.Resolución N°128/ 87-ratificada por Acuerdo N° 1650, punto 3°); atento a lo dispuesto por el /// Art. 14° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Conceder/ al peticionante la licencia solicitada a partir del día 7 y hasta el 16 del co/ rriente mes y año, inclusive. DECIMO SEGUNDO: Asistente Social de la Tercera / Circunscripción Judicial -Las Lomitas- Gladys Alcira Cardozo de Caballero, su/ pedido (Nota N° 4985/87-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota mencionada por la cual/ la agente de figuración en el epígrafe solicita se considere la posibilidad de/ continuar prestando servicios durante la próxima Feria Judicial ordinaria y u- sufructuar el descanso compensatorio en el mes de febrero; atento a las razo-/ nes invocadas, las que resultan atendibles, ACORDARON: Autorizar a la señora / Gladys Alcira Cardozo de Caballero a desempeñar tareas durante la Feria Judi- cial del mes de enero del año 1988, debiendo hacer uso de la compensatoria du- rante el mes de febrero. DECIMO TERCERO: Colegio Público de Arquitectos de For

///..



///..mosa remite fotocopia Resolución N° 133/87 del Ministerio de Educación y /
Justicia de la Nación. Visto la nota referida por la cual el Colegio Público /
de Arquitectos de Formosa adjunta fotocopia de los considerandos y disposicio-
nes de la Resolución de referencia en el epígrafe, que aprueba las incumben-//
cias generales referentes al título de Arquitecto, ACORDARON: Tener presente y
hacerlo saber. DECIMO CUARTO: Señor Juez de Paz de Menor Cuantía de General Ma
nuel Belgrano Dn.Guillermo Gross Brown s/pedido licencia por FERIA Judicial //
(Nota N° 4957/87-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota mencionada por la cual el ma-/
gistrado de figuración en el epígrafe solicita se le concedan los días que se/
le adeudan de la FERIA Judicial ordinaria del año 1986 que le fuera interrumpi-
da por razones de salud; atento a la inconveniencia de acceder a lo peticiona-
do por razones de servicio, ACORDARON: Diferir la concesión de los días de fe-
ria solicitados hasta fecha a determinar. DECIMO QUINTO: Juez de Primera Ins-/
tancia en lo Criminal y Correccional N° 3 Dr. Eduardo Dos Santos s/pedido (No-
ta N° 5052/87-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia por la cual el ma-/
gistrado mencionado solicita se le concedan los días de la licencia compensato-
ria correspondiente a la FERIA Judicial ordinaria del año 1986 no usufructua-/
dos por razones de servicio; y considerando que subsisten las razones que moti-
varon las prórrogas, no resulta conveniente la concesión de los días solicita-
dos. Por ello, ACORDARON: No hacer lugar al pedido de licencia formulado, difi-
riendo la misma hasta fecha a determinar. DECIMO SEXTO: Dr. Carlos Gerardo Gon
zález s/situación. Visto la Resolución Legislativa N° 508/87 por la cual es de-
signado el Dr. Carlos Gerardo González, Juez de la Sala Segunda del Tribunal /
del Trabajo, ACORDARON: Dejar sin efecto la designación del Dr. Carlos Gerardo
González para cubrir el cargo de Secretario en lo Criminal y Correccional, del
Trabajo y de Menores del Superior Tribunal de Justicia, dispuesta por Acuerdo/
N° 1653, punto 5°. DECIMO SEPTIMO: Contratación de personal. Visto las notas /
presentadas por los titulares de distintas dependencias judiciales, por las //
que se requiere la designación de personal para cubrir vacantes; atento a lo /
informado al respecto por la Actuaría, las razones invocadas y las exigencias/
del servicio judicial, corresponde disponer lo conducente al efecto. Por ello,
ACORDARON: 1°) Facultar a Secretaría a convocar a los aspirantes: Irma Noemí /
Espinoza; Jorge William Mansilla y Sonia Liliam Martínez -conforme corresponde
según lista de orden de mérito confeccionada por Acuerdo N° 1616, punto 2°- a/

///..

//..los fines de su contratación hasta el 31 de diciembre del corriente año, / con una remuneración mensual equivalente al cargo de Auxiliar, con más las a-/ signaciones y bonificaciones que les corresponda. 2º) Autorizar a la Presiden- cia a suscribir los respectivos contratos, determinando el lugar de prestación de servicios, una vez cumplimentados los trámites previos a la incorporación./

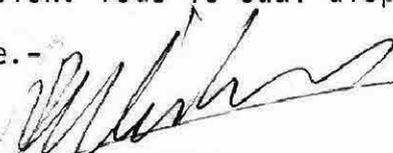
DECIMO OCTAVO: Llamado a concurso de competencia. Visto la necesidad de pro-// veer la designación del Jefe de Despacho de Cámara (Oficial Superior de Prime- ra) del fuero Criminal y Correccional -cargo vacante- corresponde disponer lo/ pertinente al efecto. Por ello, conforme a lo reglamentado en Acuerdo N° 1506, punto 15º inc. a) -2do.párrafo-, ACORDARON: 1º) Llamar a concurso de competen- cia entre todo el personal de las tres Circunscripciones Judiciales, a fin de/ cubrir el cargo de Oficial Superior de Primera de la Cámara de Apelaciones en/ lo Criminal y Correccional. 2º) Dicho concurso se realizará en Formosa, el día 21 de marzo de 1988, en dependencias de la Cámara de Apelaciones en lo Crimi-// nal y Correccional. 3º) Los interesados deberán registrar su inscripción hasta las 12:30 horas del día 16 de marzo de 1988, por ante la Secretaría de Superin- tendencia, pudiendo hacerlo por pieza postal certificada, en cuyo caso se ten- drá como fecha de presentación la correspondiente al matasello respectivo. 4º) Integrar el Tribunal Examinador con los siguientes miembros: Presidente de la/ Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Dr. Jorge Félix Aguirre, / Juez de dicha Cámara Dr. Eduardo Manuel Hang y Fiscal de Cámara Dr. Estéban // Báez, quienes recepcionarán y calificarán las pruebas respectivas, debiendo e- llevar el resultado del concurso al Excmo.Superior Tribunal de Justicia. 5º) El programa de exámen será el aprobado por Acuerdo N° 1389, punto 4º. 6º) Autori- zar a la Presidencia a resolver cualquier situación no prevista en la presen-// te.

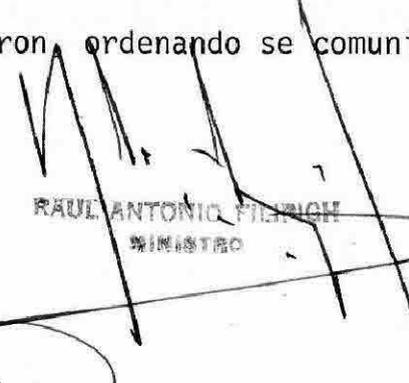
DECIMO NOVENO: Dirección General de Rentas s/remisión Boletín Oficial s/Ac- tualización montos tasas de actuaciones judiciales (Nota N° 5054/87-Sec.Adm.y/ Sup.). Visto la nota de referencia mediante la cual el Sub-Director de Rentas/ de la Provincia a cargo de la Dirección, remite el Boletín Oficial N° 3588 de/ fecha 20 de noviembre del año en curso, en que se publicara la Ley N° 701 -Ley Tarifaria-, ACORDARON: Tener presente. VIGESIMO: Oficial de Justicia Miguel An- tonio Castro s/pedido (Nota N° 5053/87-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota menciona- da mediante la cual el agente de figuración en el epígrafe, solicita se le abe- ne el adicional correspondiente al nuevo Régimen de Antigüedad -Ley N°691/87-,

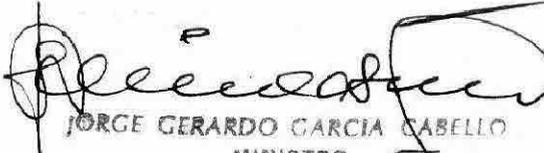


//..peticionando que el mismo se determine conforme a lo establecido por el // Art. 2° de la Reglamentación, tomando en consideración la fecha de terminación de sus estudios secundarios. En tales términos y siendo que el peticionante no se encuentra comprendido -en razón de su cargo- en el escalafón de Magistrados y Funcionarios (Anexo I -Decreto-Ley N° 1378/83) a que hace referencia el Art. 2° de la Ley N° 691/87, no tratándose el citado el título habilitante a que alude la norma, ACORDARON: No hacer lugar a lo solicitado. VIGESIMO PRIMERO: // Mensura de inmueble de propiedad de este Poder Judicial situado en la Segunda/ Circunscripción Judicial -Clorinda-. Visto la existencia de un inmueble de propiedad de este Poder Judicial, situado en la ciudad de Clorinda, a cuyo respecto resulta procedente regularizar su situación dominial y catastral, ACORDA-// RON: 1°) Ordenar la mensura del inmueble ubicado en la Manzana N° 29 -Sección/ B-Circunscripción I-Lote N° 15 del Plano Oficial de la ciudad de Clorinda de / esta Provincia y de propiedad de este Poder Judicial. 2°) Disponer la confección por parte del señor Jefe de la Oficina de Infraestructura Edilicia de este Poder Arquitecto Dn. Raúl Oscar Rigotti de los proyectos y planos pertinentes para la construcción de dependencias judiciales conforme instrucciones que se/ le impartirán. 3°) Encomendar a Presidencia solicite al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, y a título de colaboración, la realización de la mensura / dispuesta, facultándose, igualmente, a suscribir la documentación pertinente. / VIGESIMO SEGUNDO: Actos de clausura del año judicial 1987. Que es tradicional/ en el ámbito del Poder Judicial realizar en el último día hábil del correspondiente año judicial, reuniones de camaradería de magistrados, funcionarios, empleados y profesionales del foro, oportunidad en la que se evalúan las gestiones realizadas y se brinda con motivo de las Fiestas Navideñas y de Fin de Año. Por ello, ACORDARON: 1°) Organizar en las cabeceras de la Primera, Segunda y Tercera Circunscripciones Judiciales, los actos de clausura precedentemente / aludidos, a cuyo efecto por Secretaría se procederá a realizar los trámites // tendientes a contratar el servicio de refrigerio para la Primera Circunscripción Judicial. 2°) Autorizar a los Habilitados Contables y Responsables o sus/ subrogantes de la administración de los fondos de las Circunscripciones Segunda y Tercera, asignando para tal fin la suma de Australes Un mil doscientos (A 1.200.-) a cada una de ellas. 3°) Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Jurisdicción 10-Pda.Ppal. 11-Personal- Pda. //

//..Pcial. 1160 -Asistencia Social al Personal-, del Presupuesto General vigente. VIGESIMO TERCERO: Contratación de personal Obrero, Maestranza y Servicios. Visto la necesidad de reforzar la dotación de personal Obrero, Maestranza y // Servicios del Tribunal, ACORDARON: Disponer la contratación hasta el 30 de junio de 1988 del señor Rafael Augusto Báez, argentino, Clase 1962, D.N.I. N° // 16.061.097, quién percibirá una remuneración mensual equivalente al cargo de / Ayudante, con más las bonificaciones y asignaciones que le corresponda. Autori- zar a la Presidencia a suscribir el respectivo contrato, determinando el lugar de prestación de servicios, una vez cumplimentados los trámites previos a su / incorporación. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y/ registrase.-


RAMÓN ULISES CORDOVA
PRESIDENTE


RAUL ANTONIO FILIBERTI
MINISTRO


JORGE GERARDO GARCIA CABELLO
MINISTRO